

Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ

FECHA

26 11 18
DÍA MES AÑO

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DE REGISTRO

6691/18

EXPEDIENTE Nro.:

NOMBRE: Bloque Lombiemol.

TEMA: Proyecto Acero. Diferentes Trabajos de Obras y servicios Públicos en la Sección Central

12/15.

INICIADO:

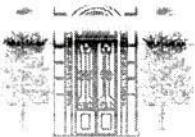
26-11-2018

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

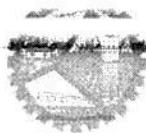
MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

El reclamo de los vecinos y:

CONSIDERANDO:

Que las columnas del alumbrado público, que se encuentran sobre el cantero central de Av. Soldado Aguirre, entre calles Rosario y 9 de Julio, carecen de mantenimiento y sus luminarias no funcionan.

Que dicha iluminación es deficiente y por las noches se tornan muy oscuras las calles y los vecinos temen por los constantes robos en la zona.

Que es necesario que estas luminarias se reparen a la brevedad, para que los vecinos puedan sentirse seguros de transitar por su barrio.

Que a su vez los vecinos se la Av. Soldado Aguirre entre Marcos Paz y 9 de Julio, se ven afectados por el micro basural, ubicado sobre la vereda de la plaza que se encuentra en la zona, siendo esto un gran foco infeccioso para todos los transeúntes y sobre todo para los niños que juegan en el lugar.

Que esta problemática del barrio es de larga data y se debería de limpiar diariamente el basural. Ya que esta parte de la ciudad carece de contenedores, debido a esto, los vecinos se ven obligados a caminar varias cuadras para depositar la basura en dos contenedores que se encuentran en dicha zona, los cuales quedan desbordados a diario y convirtiéndose el espacio verde en un micro basural.

Que es deber del municipio velar por la seguridad e higiene de los ciudadanos villagalvenses.

Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART. 1º) El Concejo Deliberante ordena al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que la

Cooperativa Integral Limitada, proceda a reponer y mantener las luminarias del cantero central de Av. Soldado Aguirre entre las calles Rosario y 9 de Julio, en un término de 5 días hábiles.

ART. 2º) El Concejo Deliberante ordena al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, limpie a diario el micro basural ubicado en Av. Soldado Aguirre entre Marcos Paz y 9 de Julio, y coloque los correspondientes contenedores de residuos en cada cuadra de la Av. Soldado Aguirre; entre Marcos Paz y la Av. Pte Raúl Alfonsín.

ART. 3º) Dé forma.

Dado en sala de bloque Cambiamos, a los 26 días del mes de noviembre de 2018.

